RESOLUCION D.G. Nº 017/2.012

SUB UNIDAD DE CONTRATACION Nº 22

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2.012 DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS DESTINADO AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA.

Fernando de la Mora, 18 de Setiembre de 2.012

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa N° 17/2.012, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, destinados al Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora; el informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada contratación se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones del *Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora* con el **Id Nº 243.504.**

Que el inicio del proceso de contratación se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha **13 de Agosto de 2.012** con el número de entrada **329.208**, habiéndose llevado adelante el mismo de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y sus reglamentaciones Decreto 21909/03).-

Que en fecha **23 de Agosto de 2.012** se ha procedido a la recepción y apertura de ofertas del mencionado proceso, obrando el resultado del mencionado procedimiento en el cuadro comparativo de ofertas elaborado en su oportunidad.

Que se ha recepcionado 4 (Cuatro) ofertas, **HADAMI S.A., VR S.A., DATA LAB S.A., OFFICE CLIP S.R.L.,** habiéndose iniciado la adjudicación del llamado con 4 (Cuatro) ofertas, cuyos ítems N° 1 y 2, cuentan con solo 2 (dos) ofertas, según lo previsto en el art. 34 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Inc. C. que reza, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un *mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente*, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza, de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso aseguar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL FERNANDO DE LA MORA RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 22 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y *BIENESTAR SOCIAL*

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar bajo exclusiva responsabilidad la Contratación Directa Nº 17/2012 de **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** destinado al uso en los departamentos del Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora a las siguientes firmas comerciales:

EMPRESA	ITEMS	MONTO
DATA LAB S.A.	1, 2.	44.087.060
VR S.A.	3.	1.836.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR:		**45.923.060**

Son guaraníes: Cuarenta y cinco millones novecientos veintitrés mil sesenta.----------

Art. 2: La presente erogación será imputada a los fondos asignados al Hospital Materno Infantil Fernando de la Mora, por el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.012.

Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

R. RUBEN ARCE CACERES
Director General
Hosp. Mat. Inf. Fdo. de la Mora

DR. RUBEN NARCISO ARCE CACERES
Director General
Responsable Sub Unidad Operativa de Contratación